

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	1093XXX
PETENTE:	Olga Milena Rolon Jaimes
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto <input type="checkbox"/>
RADICADO ENTRADA / FECHA:	NA
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030013645
Fecha de fijación:	13/05/2026
Fecha de desfijación:	20/05/2026
<small>La anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 957 de 2005 el cual dispone modificada por el artículo 10 del Decreto 2760 de 2010, se publicará en la página de Internet de la entidad, el actúo con copia íntegra del actúo administrativo, se publicará en la página de Internet y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la salvedad de que la modificación se realizará cuando el finalizador el día siguiente al octavo del actúo.</small>	

Usuario No 1093 20261030013645

Cúcuta, 22 de abril de 2026

Olga Milena Rolon Jaimes

Teléfono: N/A
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1430067233

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. **33237464**, realizada en su inmueble el día **07/03/2026**, según proceso N° **29921054**, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Anomalía** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.2 Numeral 1 Literal a

Fórmula:

$$CDF = (A * TP) - (\Sigma CF)$$

CDF: Consumo dejado de facturar
A: Aforo total de la revisión
TP: Tiempo de permanencia en meses
CF: Sumatoria Consumo(s) anterior(es) facturado(s)

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	862.832	706	609,547
Subsidio y/o contribución	- 517.698	706	-365,495
VCDF			\$ 244,052

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.



¿Consultas sobre tu factura?

Comunícate con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp *Lucia* **3232315115** Línea nacional **018000414115**
Opción 1

Para opciones de financiación
Acude a nuestras oficinas

Recuerda:

- Ten a la mano tu documento de identidad.
- Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
el hurto de energía **es un delito.**



Cordialmente,

Belkys Z. Tolosa.

BELKYS ZUREYA TOLOZA GARCIA
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO